

# DIARIO OFICIAL

Director: LUD DREIKORN LOPEZ

TOMO N° 320

San Salvador, Viernes 16 de Julio de 1993

NUMERO 234

## SUMARIO

<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>		Pág.	<b>ORGANO JUDICIAL</b>		Pág.
DECRETO N° 535.- Declárase "Día Nacional del Consumidor", el 15 de marzo de cada año.		3-4	<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>		
Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre los Gobiernos de Ecuador y El Salvador; Acuerdo Ejecutivo N° 283, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo N° 546, ratificándolo.			Acuerdos N°s 326-D, 381-D, 402-D y 410-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la abogacía en todos sus ramos		25-26
Acuerdo de Cooperación en el Ramo de Relaciones Exteriores entre los Gobiernos de Ecuador y El Salvador; Acuerdo Ejecutivo N° 282, emitido por el Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo N° 547, ratificándolo.		5-11	Acuerdos N°s 433-D y 447-D.- Autorizaciones para el ejercicio de las funciones de Notario y aumentos en la Nómina respectiva		27
DECRETO N° 564.- Concédese la Gracia de Indulto en favor del señor José Napoleón Lara Linares.		16-17	<b>SECCION CARTELES OFICIALES</b>		
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>			<b>DE PRIMERA PUBLICACION</b>		
<b>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA</b>			Cartel N° 834.- Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. Aviso de Inscripción de la Asociación Cooperativa de Consumo Ahorro y Crédito del Beneficio de Borbonova Pehl, de Responsabilidad Limitada.		28
DECRETO N° 72.- Créase el Viceministerio de Transporte, adscrito al Ministerio de Obras Públicas.		18	Cartel N° 835.- Herencia Yacente que dejó el causante José Alfredo Quevedo Guerra, nombrándose Curador de la misma al señor Manuel de Jesús Méndez Sicliano		28
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>			Carteles N°s 836 y 837.- Aceptaciones de Herencia a favor de las señoras: Margarita Zavateja y María Dolores Selguero de Guerra		28
DECRETO N° 89.- Apruébese el informe final de COMADES, y en consecuencia se dan por finalizados los programas de asistencia a la población desplazada.		19	Cartel N° 838.- Caja de Crédito Rural de Apopa, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada. "EN LIQUIDACION", Balance General al 15 de octubre de 1992.		29
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			Carteles N°s 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852 y 853. Subastas promovidas por el Fondo Social para la Vivienda, contra los señores: Jesús Angel Vázquez Variegas, Dinaora Emilia Rodríguez de González, Eliecia Martínez Menjivar, Milton Ayala Agreda, Víctor Manuel Flores Hernández, Oswaldo Antonio Chocón Parada, Edwin Edgardo Alvarengó Amaya, Mario Martínez, Israel Nieto Prezo, Wilfredo Nóchéz Rodríguez, Manuel Antonio Chacón Gómez, Rigoberto Porullo, Germán Miguel Angel Guarsádo, Rosa Irma Martínez Martínez y Gustavo Arriaza Fuentes		30-36
<b>RAMO DE HACIENDA</b>			<b>DE SEGUNDA PUBLICACION</b>		
ACUERDO N° 706.- Se faculta al Banco de Desarrollo e Inversión, ubicado en las instalaciones de la Aduana Aérea de Comalapa, para que pueda percibir pagos por diferentes servicios.		20	Cartel N° 819.- Aviso de subasta N° 10 de mercaderías caídas en abandono en la Aduana Marítima de Acajutla.		37-42
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>			Carteles N°s 775 y 776.- Corte de Cuentas de la República; Avisos de Cobro a favor de las señoras Marta Elizabeth Barahona y Fidelina Ayala Quinteros		42
<b>RAMO DE ECONOMIA</b>			Cartel N° 802.- Herencia Yacente del causante Adolfo Antonio Alvarado, nombrándose Curador de la misma al Lic. Julio García Campos		43
ACUERDO N° 321.- Se aprueba el Contrato Colectivo de Trabajo que regulará y registrá las condiciones laborales entre el Instituto Nacional del Azúcar y el Ingenio La Cabaña.		20	Carteles N°s 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816 y 817. Subastas promovidas por el Fondo Social para la Vivienda, contra los señores: María Emma Vargas Paz, Dora Alicia Moreno Trujillo, Magdalena Rivas Escobar, Alfredo Salvador Aguilar Morúa, María Isabel Martínez, Herbert Alberto Hernández, Mauricio Hernández Ramírez, Juan Pablo Sánchez Paredes, Vilma Roselló Valle Escobar, Fredy Antonio Cabrera Ramos, José Salvador Elías, Carlos Alberto López López, Pedro Gilberto Martínez, Oscar Armando Amayo y Arturo Molina		43-50
ACUERDO N° 351.- Calificase de urgente la compra de dieciséis llantas usadas en buen estado, solicitadas por el Puerto de Acajutla.		21			
<b>MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>					
Decreto N° 65.- Créase el Museo Militar de la Fuerza Armada de El Salvador		22			
Decreto N° 66.- Créase la Biblioteca General de la Fuerza Armada		23			
<b>MINISTERIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE ECONOMIA</b>					
<b>RAMOS DE OBRAS PUBLICAS Y DE ECONOMIA</b>					
Acuerdo N° 393.- Se prorroga y modifica el Certificado de Explotación concedido a la Empresa Aviateca, Sociedad Anónima		24			

**ORGANO EJECUTIVO****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO No. 72

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común;
- II. Que el sector transporte necesita de parte del Estado una atención más directa, a fin de regular su desarrollo y asegurar a los usuarios un servicio más ágil y adecuado;
- III. Que conforme el Art. 159, de la Constitución, el Organó Ejecutivo contará con las Secretarías de Estado que fueren necesarias para la gestión de los negocios públicos.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.- Créase el Viceministerio de Transporte, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, como ente rector, coordinador y normativo, de las políticas del transporte terrestre, aéreo y marítimo.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Viceministerio de Transporte, actuará como ente primario en lo administrativo y en lo presupuestario.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,  
Presidente de la República.

OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,  
Ministro de la Presidencia.